



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2019-A-MDSS

San Sebastián, 21 de enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: Informe N° 065-GP-MDSS-2019-HNA de fecha 21 de enero de 2019 de Gerencia de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas**".

Que, con fecha de publicación en el diario oficial El Peruano de fecha 01 de diciembre de 2016, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones — INVIERTE.PE, y, deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública — SNIP; disponiéndose que su vigencia rige, a partir del día siguiente de la publicación de su Reglamento el cual fue publicado en el diario oficial El Peruano, el 23 de febrero de 2017, con lo cual el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE.PE, entró en vigencia el 24 de febrero de 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el cual tiene por objetivo establecer disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; en ese contexto, sobre el inicio y alcance de la fase de Ejecución en su artículo 29° numeral 29.5) se ha establecido que: "**El OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de preinversión a nivel de Perfil**";

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su numeral 9.1 establece que: "**El OR es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde**";

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 065-GP-MDSS-2019-HNA de fecha 21 de enero de 2019 el Gerente de Proyectos solicita aprobación mediante acto resolutivo para la elaboración de expedientes técnicos y sus montos referenciales;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la elaboración de los siguientes

expedientes técnicos:

CIU	NOMBRE DEL PI	MONTO DEL PI	MONTO REFERENCIAL DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE	INCORPORADO AL PMI-2019
2347544	"Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 1360 Virgen del Carmen del Distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco"	S/.1'135.514.67	S/.38,350.00	Según Informe N° 015-2019-MDSS-GP-SGPI
2346533	"Mejoramiento de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de la I.E. Revolucionaria Santa Rosa del Distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco"	S/. 19'802,559.60	S/.200,063.10	Según Informe N° 016-2019-MDSS-GP-SGPI

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Proyectos en coordinación con la Sub Gerencia de Expedientes Técnicos, la implementación de la presente resolución conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mariano Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
* SAN SEBASTIÁN *
Abg. G. de la Valencia Tapia
SECRETARÍA GENERAL

CC
Alcalde
Ger. Municipal
Ger. Proyectos
Sub. Ger. Exp. Tecn
OTSI
Archivo
JVT/CO93

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"